

Estando facultado este Sral. del Consulado por el Sr.
 D. Juan Antonio Monet, Mariscal de Campo de los Excs.
 Reales, y Comandante del Expedicionario del Callao
 en su Oficio Superior de 19. del corriente en q. hace pre-
 sente la precisa necesidad de dose mil pesos, para aca-
 bar de pagar la Division, y esperando q. se colectasen
 por este Consulado a cuenta de dños. o del modo q. pudi-
 ese practicarse, verificandose la entrega en el propio
 dia, para q. se pusiesen a disposicion del Sr. Coronel Ge-
 fe del Estado Mayor con especial encargo del mayor
 esfuerzo a su cumplim^{to} a fin de q. no decaiga el concep-
 to al Sral. para con el Exto; y habiendose procedido
 al señalam^{to} de quotas entre los Individuos q. harian
 de llenar la de dose mil pesos, y siendo entre los tres
 tamistas D. Don Ign.º Palacios — q. ha enterado dos-
 cientos pesos — para tan importante servicio deviendo
 en su consecuencia otorgarsele por este Consulado el
 correspondiente Verguando en uso y ejercicio de las facul-
 tades q. le estan conferidas en el citado Superior Oficio,
 y en el de 12. del corriente relativo a los Paños, y demas
 efectos q. han servido de habilitacion al mismo Exto.
 se constituye a satisfacer al referido D. Don Ign.º
 Palacios — la cantidad expresada en plata, con el pro-
 ducto q. vallan rindiendo los ingresos de derechos

TC


CAS. 1

Doc. 24

Fol. 1

q. corresponden a este Consulado extendiendose la ga-
rantia con lo q. produzcan los dñs. Respectivos a la
Hacienda Nacional con amplia facultad en favor de los
Prestamistas para el Endoso q. les convenga sobre este cae-
rito, y de q. sea en lo relativo a unos y otros dñs. han
de ser admitidos estos creditos en descuentos de los dñs.
q. adieren: lo q. correera y se extendiera declarando en
favor de cada uno de los Prestamistas, y de las Personas a
quienes se hagan los Endosos: y en resguardo de este
Acuerdo se le da el presente bajo la correspondiente
obligacion y garantia expresadas, tomandose Vason de
este documento en la Contaduria y Tesoreria. Lima y
Marzo 16 de 1824 —

Man. Luis Helme  J. C. Fran. Navon de Treue 

Queda tomada Vason en la Contaduria y Tesoreria el 11 de Mayo 1824. — Y se recibio la cantidad q. expresa este docum. to
Jose Rodriguez  Manuel G. de Torres 